

PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A DECLARAR RENTA AÑO GRV. 2017

REQUISITO	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	DEMÁS PERSONAS NATURALES
Patrimonio bruto mayor a	143.366.000	143.366.000	143.366.000
Ingresos brutos mayores a	44.603.000 (sin incluir venta de activos e ingresos por loterías, rifas, apuestas y similares)	44.603.000 (los ingresos deben estar facturados o de lo contrario se clasifica como "demás personas naturales")	44.603.000
Porcentaje de ingreso brutos sometidos a retención en la fuente menor a	80%	80%	0%
Consumos anuales con tarjeta de crédito mayores a	44.603.000	44.603.000	44.603.000
Compras y consumos anuales independientemente del medio de pago mayores a	44.603.000	44.603.000	44.603.000
Valor acumulado de consignaciones, depósitos o inversiones financieras durante el año mayor a	44.603.000	44.603.000	44.603.000
Responsabilidad por IVA	Pertenecer al Régimen Común	Pertenecer al Régimen Común	Pertenecer al Régimen Común
Sólo para el trabajador por cuenta propia		cumplir con la obligación de facturar todos sus ingresos brutos y que sobre los mismos se hubiere practicado retención en la fuente.	